



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

**COUNCIL**

**CONSEIL**

**CONSEJO**

---

**SEXAGÉSIMA NOVENA REUNIÓN**

---

**RESOLUCIÓN Núm. 910 (LXIX)**

(Aprobada por el Consejo en su 402ª sesión el 30 de noviembre de 1994)

**COMPOSICIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PRESUPUESTO Y FINANZAS**

*El Consejo,*

*Recordando* lo dispuesto en el Artículo 10 de la Constitución y en la Resolución núm. 212 (XII) del 13 de mayo de 1960 en su versión revisada (MC/407/Rev.1 y MC/407/Rev.1/Add.1), en virtud de la cual se creó el Subcomité de Presupuesto y Finanzas,

*Recordando asimismo* su Resolución núm. 886 (LXVII) del 24 de noviembre de 1993 relativa a la composición del Subcomité de Presupuesto y Finanzas

*Habiendo recibido y examinado* una propuesta sobre la modificación de la composición del Subcomité de Presupuesto y Finanzas,

*Considerando* que la ampliación de la Organización Internacional para las Migraciones, en los últimos años, ha traído consigo nuevos miembros a la Organización procedentes de regiones que hasta entonces no estaban representadas,

*Admitiendo* la conveniencia de reflejar este aumento del número de miembros, concediendo particular atención a la universalización de la Organización y asegurando, en consecuencia, una mayor transparencia en la conducción de las cuestiones financieras de la Organización,

*Resuelve:*

1. Reconocer la necesidad de una representación geográfica equitativa en el Subcomité;

2. Crear, en consecuencia, un grupo de trabajo abierto integrado por los representantes de los Estados Miembros interesados, bajo la presidencia del Presidente del Consejo, o su representante designado, que se reunirá por primera vez a principios de 1995 en Ginebra con el propósito de revisar la composición del Subcomité;

3. Solicitar al Grupo de Trabajo que concluya dicha revisión hasta fin de abril y que presente sus recomendaciones finales en la reunión extraordinaria del Consejo que se celebrará a principios de mayo de 1995;

4. Aplazar la elección del Subcomité hasta la próxima reunión extraordinaria del Consejo a la que se hace referencia en el párrafo 3 supra.